



Plan de Contingencias ante Emergencias y Desastres

Versión 1
Febrero 2016
Pagina 1

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, busca cumplir las normas nacionales vigentes, asegurar las condiciones básicas necesarias de infraestructura que permitan a los trabajadores tener acceso a los servicios de higiene primordial y servicios médicos esenciales.

Además, este plan pretende mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados, haciendo su labor más segura y eficiente, reduciendo los accidentes, dotándoles de equipos de protección personal indispensables y capacitándolos en procedimientos y hábitos de seguridad

El implementar y llevar cabo programas de Seguridad e Higiene para lograr un ambiente seguro en el área de trabajo y que los trabajadores trabajen de la mejor manera y con tranquilidad, es parte integral de la responsabilidad total de todos, ya que haciendo conciencia a todos acarrearía beneficios.

2. OBJETIVOS

- Dar a conocer la política de salud ocupacional y seguridad para la prevención de accidentes y control de riesgos.
- Incentivar al personal de la empresa a realizar sus actividades de manera segura mediante el uso adecuado del Equipo de Seguridad Personal.
- Mantener un buen nivel de salud ocupacional del personal.
- Preparar al personal para que en caso de una emergencia se tomen las medidas necesarias.
- Dar condiciones seguras a los trabajadores en todos los lugares donde se estén desarrollando actividades que impliquen algún riesgo a los mismos.

3. ALCANCE

Este programa de implementación aplica a todas las instalaciones administrativas, operativas y de alojamiento del personal que labora en LA EMPRESA.

4. MARCO LEGAL

- Código Laboral de la Republica Dominicana.
- Reglamento 522-06 sobre la Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional.
- Ley General de Salud 42-01
- Ley General de Seguridad Social 87-01

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Este manual y todos sus anexos son propiedad exclusiva del
CORAASAN, SANTIAGO

CSSAA
CONSULTORES
SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ALEMANY
RPSST: 22-15



Plan de Contingencias ante Emergencias y Desastres

Versión 1
Febrero 2016
Pagina 2

5. PLAN ESTRATÉGICO

Para asegurar el éxito de este Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se realizarán las actividades que se describen a continuación:

- Se utilizarán charlas y murales para la difusión del presente plan.
- Se realizarán una adecuada señalización de las áreas dentro de las cuales se deba utilizar el equipo de protección personal (EPP).
- Se brindará atención médica continua donde contamos con doctor y un dispensario médico exclusivo de la obra.
- Se realizará capacitación al personal en aspectos importantes de primeros
- Auxilios, prevención de incendios, paramédicos y otros.
- Capacitación al personal en aspectos importantes de primeros auxilios y otros.

6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

DEL TRABAJO

En conformidad con el Art. 6 del Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el trabajo, las empresas que cuenten con más de 15 trabajadores deberán conformar un Comité de Seguridad.

La duración de funciones de este Comité será de un año, pudiendo sus miembros ser reelectos. El presidente y el secretario de este Comité serán nombrados de entre sus integrantes principales.

Para ser miembro del Comité se requiere: trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial y demostrar interés por cuidar su salud, la de sus compañeros y los bienes de la empresa.

FUNCIONES DEL COMITÉ

- Promover el cumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos laborales.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Este manual y todos sus anexos son propiedad exclusiva del
CORAASAN, SANTIAGO

COSAA
CONSULTORES
SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ALEMANY
RPSST: 22-15



Plan de Contingencias ante Emergencias y Desastres

Versión 1
Febrero 2016
Pagina 3

- Así mismo, tendrá facultad de sugerir o proponer reformas al reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.
- Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- Participar en las investigaciones que se realicen sobre los accidentes de trabajo que se produzcan en la empresa.
- Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Vigilar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mantenimiento del Medio Ambiente

7- USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para que la seguridad del personal se mantenga será controlada de manera estricta el uso adecuado del Equipo de Seguridad Personal dentro de las zonas que así lo requieran.

Es de carácter obligatorio que el personal use durante las horas de trabajo los implementos de protección personal.

El EPP que se requerirá dentro de las áreas de trabajo será el siguiente:

Guantes

Estos deberán utilizarse siempre, durante las actividades que impliquen algún tipo de riesgo a las manos y cuando se utilicen elementos de carácter peligroso, irritante o tóxico.

Mascarillas

Este tipo de protección debe ser utilizada cuando exista presencia de partículas que puedan afectar a las vías respiratorias o vapores que sean tóxicos, sean estos vapores y partículas, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Protección Ocular

Se deberá utilizar lentes de seguridad especialmente cuando exista presencia partículas sólidas, fluidos o polvo que puedan afectar a los ojos.

Botas de Seguridad

En las áreas todos los empleados deberán utilizar protección a los pies que consiste en botas de cuero con punta de acero.

Protección Auditiva

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Este manual y todos sus anexos son propiedad exclusiva del
CORAASAN, SANTIAGO

CSSAA
CONSULTORES
SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ALEMANY
RPSST: 22-15



Serán utilizados este tipo de protección en las actividades que contengan altos niveles de ruidos.

Chaleco Reflectivos

El uso del chaleco también es de carácter obligatorio su uso dentro de las instalaciones de la obra.

7. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

La señalización de seguridad se establecerá con el propósito de indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección.

La señalización de seguridad no sustituirá en ningún caso a la adopción obligatoria de las medidas preventivas, colectivas o personales necesarias para la eliminación de los riesgos existentes, sino que serán complementarias a las mismas.

La señalización de seguridad se empleará de forma tal que el riesgo que indica sea fácilmente advertido o identificado.

Todo el personal debe ser instruido acerca de la existencia, situación y significado de la señalización de seguridad empleada.

Su emplazamiento o colocación se realizará:

- En todos los casos en que su presencia se considere necesaria.
- En los sitios más propicios
- En posición destacada

TIPOS DE SEÑALES

a) Señales de obligación:

Son de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde de color blanco. Sobre el fondo azul, en blanco, el símbolo que expresa la obligación de cumplir.

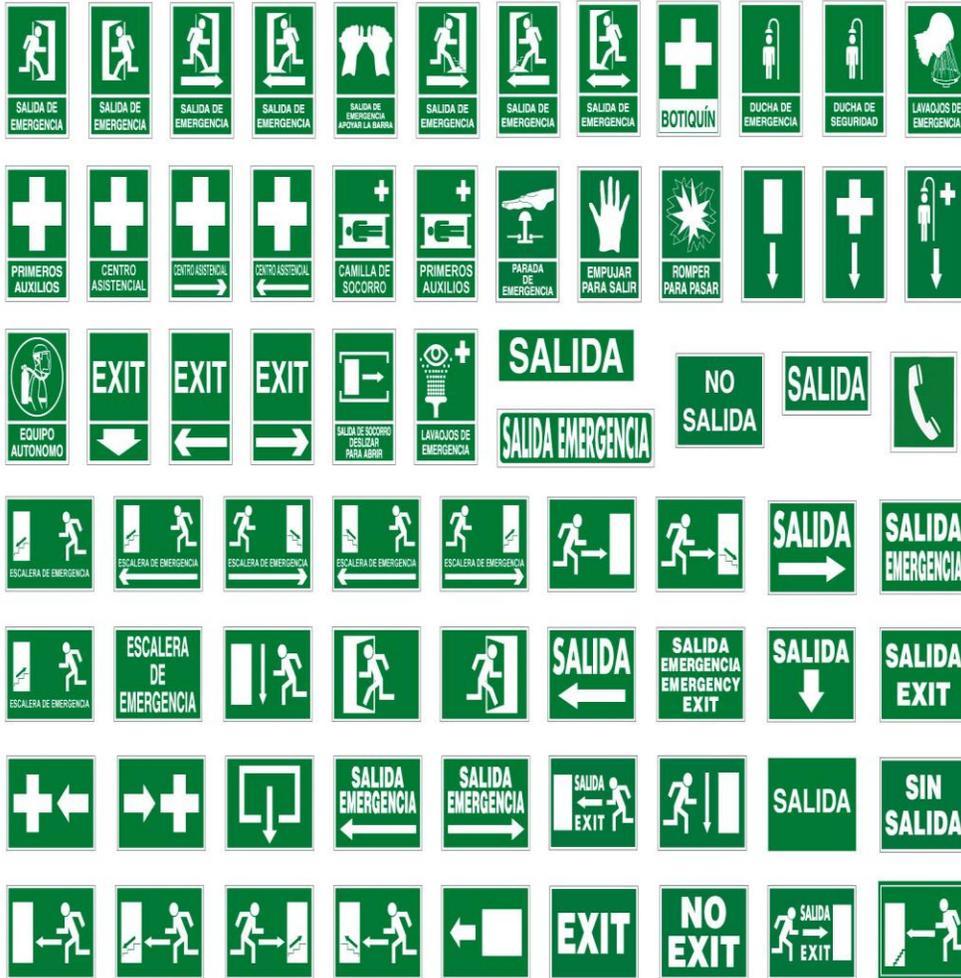


b) Señales de Información: Son de forma cuadrada o rectangular. El color del fondo es verde llevan de forma especial un reborde blanco a todo el largo del perímetro. El símbolo se inscribe en blanco y colocado en el centro de la señal.



Plan de Contingencias ante Emergencias y Desastres

Versión 1
Febrero 2016
Pagina 6



c) **Señales de Prohibición:** Son de forma circular y el color base de las mismas es rojo.



8. SALUD OCUPACIONAL

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Este manual y todos sus anexos son propiedad exclusiva del
 CORAASAN, SANTIAGO



8.1 ATENCIÓN MÉDICA

Según el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, como la empresa tiene más de 25 trabajadores simultáneos, dispone de un local destinado a enfermería, debidamente equipado para prestar los servicios de primeros auxilios e incluso cirugías menores a los trabajadores que lo requieran, por accidente o enfermedad, durante su permanencia en el centro de trabajo.

8.2. EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Los equipos de primeros auxilios que deberá disponer la obra serán:

- Camillas planas con correas
- Cuello ortopédico
- Vehículo de Transporte hacia centro de atención.

La obra deberá comprometerse en mantener en buen estado las instalaciones del dispensario médico, la permanente atención médica, así como de tener siempre a disposición los materiales de primeros auxilios.

8.3 BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS

Se tendrá un botiquín de emergencia que estará a disposición de los trabajadores durante la jornada laboral, el que deberá estar provisto de todos los insumos necesarios, que permitan realizar procedimientos sencillos que ayuden a realizar los primeros auxilios en caso de accidentes.

El listado de los elementos componentes del botiquín estará orientado a las necesidades más corrientes del trabajo. Se sugiere como mínimo considerar lo siguiente:

- Desinfectantes y elementos de curación como gasa para vendaje, gasa estéril, venda elástica, algodón, esparadrapo, jeringuillas, agujas, alcohol, agua oxigenada, jabón quirúrgico, etc.
- Antitérmicos y analgésicos (acetaminofén, diclofenac sódico).
- Antihistamínicos y antialérgicos (difenhidramina) bajo supervisión médica.
- Antiácido (hidróxido de aluminio o de magnesio).
- Antiespasmódicos y anticolinérgicos.
- Varios.

8.4 TRASLADO DE ACCIDENTADOS Y ENFERMOS

Prestados los primeros auxilios se procederá, en los casos necesarios, al rápido y correcto traslado del accidentado o enfermo al centro asistencial más cercano, que tenga la capacidad de atender el caso y que pueda proseguirse el tratamiento.

Para ello, la empresa facilitará los recursos necesarios para el traslado del enfermo o accidentado, en forma



Plan de Contingencias ante Emergencias y Desastres

Versión 1
Febrero 2016
Pagina 9

inmediata.

Además se colocará en un lugar visible, una lista detallada de las direcciones y teléfonos de las unidades asistenciales, de emergencia, centros de salud, y hospitales más cercanos.

9. CAPACITACIONES

9.1 PRIMEROS AUXILIOS

Se capacitará al personal técnico, de mandos medios y los que están directamente involucrados con el personal, maquinaria y mantenimiento, para esto se deberá incluir dentro del cronograma de capacitación anual temas referentes a primeros auxilios, planes de emergencia, evacuación etc.

Además, para reforzar tanto el área de salud ocupacional y seguridad industrial, se establecerán medidas complementarias como: Charlas sobre prevención de accidentes y la importancia de la higiene y buenos hábitos de alimentación, las cuales serán impartidos en todas las áreas de trabajo.

9.2 PREVENCIÓN DE FUEGOS

Este entrenamiento será impartido con el objetivo formar a al personal sobre técnicas básicas para la prevención de incendios, así como la manera adecuada de actuar ante un incendio sabiendo identificar los diferentes tipos de incendios, y el uso y selección adecuada de extintores.

10. PLAN DE PREPARACION ANTE TORMENTAS TROPICALES Y/O HURACANES

Del 1 de junio de 2015 al 30 de Noviembre 2015

10.1 Preparativos ante la alerta de tormenta tropical y/o huracán (48 horas antes del aviso de tocar tierra)

Ver los boletines de aviso de emergencias y las informaciones suministradas por los organismos oficiales meteorológicos y de emergencias nacionales

Al momento que sea oficial que la tormenta tropical y/o huracán pasara por territorio dominicano y la trayectoria

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Este manual y todos sus anexos son propiedad exclusiva del
CORAASAN, SANTIAGO

CSSAA
CONSULTORES
SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ALEMANY
RPSST: 22-15



Plan de Contingencias ante Emergencias y Desastres

Versión 1
Febrero 2016
Pagina 10

afecte las operaciones de los trabajos en obra debe ser informado al comité de seguridad en obra.

Se deben empezar las siguientes operaciones ante la preparación de las áreas de trabajo: (36 horas antes del aviso de tocar tierra)

- a) Resguardar bajo techo toda la madera (1x4x17 pulg, 2x4x17 pulg, 2x12x17 pulg, planchas de plywood) y otros derivados.
- b) Resguardar y asegurar todas las planchas de zinc que estén siendo utilizadas como techos en las edificaciones provisionales que se realizaron para la ejecución de la obra (comedores, almacenes, cocinas, oficinas, etc.)
- c) Toda la basura común generada por los comedores y/o cafeterías deben ser sacada de obra para así evitar que esta se riegue con los altos vientos.
- d) Se debe designar por áreas de trabajo equipos de personas para organizar y limpiar las áreas de trabajos para evitar que cualquier objeto se vuelva un proyectil por los altos vientos.
- e) Se debe realizar una reunión con todo el personal subcontratista para así informar la logística a realizarse para los preparativos de cada una de las áreas.

Durante el paso de la tormenta tropical y/o huracán.

- a) Si la lluvia y el viento son anormal se deben suspender todas las actividades laborales y abandonar la obra.
- b) El personal de seguridad física debe quedar en obra para resguardar todos los equipos, materiales y demás hasta que cese el paso de la tormenta o la lluvia baje su intensidad.
- c) Esperar los boletines oficiales para determinar cuándo es seguro retornar a las actividades normales.

Después del paso de la tormenta tropical y/o huracán

- a) Hacer una evaluación de las instalaciones y documentar si han existido algún daño el cual las personas que vayan a realizar labores en esa área corran peligro.
- b) El comité de seguridad debe informar sobre cualquier daño causado por los vientos o el exceso de lluvias.
- c) Cuando los organismos oficiales emitan el boletín el cual indique que ya no es de riesgo el paso de la tormenta o huracán se levantara la última alerta de peligro en obra.

11. RECURSOS.

Para el cumplimiento de estas estrategias es necesario dotar las instalaciones de materiales y equipos que puedan garantizar el buen funcionamiento del sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional.

Este programa está diseñado para ser ajustado en todo momento a las necesidades y oportunidades de mejora que así lo requiera.